



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00578028- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designaciones interinas para la cobertura de vacantes en función de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgado a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, desde el 1° de agosto de 2025 al 27 de septiembre de 2025, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2025-171-UNC-DEC#FA se le otorga licencia sin goce de haberes, a la Prof. Lic. Ana Guillermina YUKELSON, Legajo N° 32.814, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, interino, en la cátedra Análisis del Texto Dramático con atención en las cátedras Análisis del Texto Escénico y Semiótica Teatral, del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de agosto de 2025 al 27 de septiembre de 2025, inclusive.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que como criterio para las promociones y designaciones se dará prioridad a los y las docentes designados/as en la misma cátedra o en el área de teatrología.

Que los y las docentes que se proponen son concursados/as, o han pasado por instancias concursales y han sido informados/as satisfactoriamente durante los últimos períodos.

Que en términos presupuestarios las partidas de designación de las y los docentes se cubrirán con los cargos liberados producto de sus propias licencias y del cargo en licencia de la Prof. YUKELSON.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado, aunque constatando algunas salvedades en orden 5 de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de manera directa e interina al Prof. Cipriano ARGÜELLO PITT, Legajo N° 34.032, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Semiótica Teatral desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025, hasta el 27 de septiembre de 2025, inclusive, y mientras dure la

licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, según lo establecido en el Art. 11° de la OHCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, por promoción, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.959, en la cátedra Análisis del Texto Dramático con complementación de funciones en Semiótica Teatral, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025, hasta el 27 de septiembre de 2025, inclusive, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, según lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.959, en un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en Análisis del Texto Escénico con complementación de funciones en Semiótica Teatral, mientras dure su designación en el artículo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: Designar interinamente, por promoción, a la Prof. Carolina CISMONDI, Legajo N° 44.654, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a cargo de la materia Análisis del Texto Escénico desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025, hasta el 27 de septiembre de 2025, inclusive, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson en la misma cátedra según lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Prof. Carolina CISMONDI, Legajo N° 44.654, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, mientras dure su designación en el artículo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Designar de manera directa e interina a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.959 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Análisis del Texto Escénico, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025, hasta el 27 de septiembre de 2025, inclusive, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, según lo establecido en el Art. 11° de la OHCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 7°: Designar de manera directa e interina a la Prof. Daniela MARTÍN, Legajo N° 38.728 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Análisis del Texto Escénico, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025, hasta el 27 de septiembre de 2025, inclusive, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson en la misma cátedra, según lo establecido en el Art. 11° de la OHCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 8°: Las/os docentes designadas/os deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

